

# RESOLUCIÓN JM 108-2010 REGLAMENTO DE MEDIDAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA

**1** ¿En qué fecha entró en vigencia el Reglamento de Recepción de Efectivo en Moneda Extranjera?

1 de enero de 2011

**2** ¿Cuál es el límite por cliente de recepción de efectivo en moneda extranjera en un mes sin previa autorización?

\$ 3,000.00 Tres mil dólares

**3** ¿Qué es efectivo en moneda extranjera?

Son todos los billetes y monedas acuñadas de países distintos a Guatemala.

**4** ¿Qué debo hacer para poder depositar o realizar transacciones con efectivo mayor al equivalente de los \$3,000.00?

Requerirle a su Ejecutivo de Cuenta o Gerente de Agencia, tramité una solicitud de autorización de recepción de efectivo mayor a \$3,000.00 para ello debe llenar los siguientes requisitos:

- a) Declaración Jurada por escrito, sobre la legitimidad de las operaciones y el origen de los fondos.
- b) Documentación de respaldo que valide que usted como persona o su empresa manejan efectivo en dólares, producto de la actividad a la que se dedican.

# RESOLUCIÓN JM 108-2010 REGLAMENTO DE MEDIDAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA

## 5 ¿Los \$.3,000.00 aplican por transacción o por cliente?

El monto de recepción de efectivo aplica para el cliente, por lo que el Banco considerará la suma de sus transacciones.

## 6 ¿El efectivo en moneda nacional ósea Quetzales, tienen alguna restricción?

No, para la recepción de efectivo en quetzales no hay restricción alguna, si el monto excede de los Q.80,000.00 únicamente deberá llenar el IVE-BA-03.

## 7 ¿El reglamento incluye a los funcionarios de los cuerpos diplomáticos y consulares de gobiernos extranjeros?

No, estas personas están excluidas del Reglamento, únicamente deben acreditarse como altos funcionarios.

# RESOLUCIÓN JM 108-2010 REGLAMENTO DE MEDIDAS MÍNIMAS PARA LA RECEPCIÓN DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA

**8** ¿Si deseo pagar mi tarjeta de crédito con efectivo mayor a los \$.3,000.00 lo puedo hacer?

Si, siempre y cuando haya cumplido con los requerimientos del punto 4 y el Banco haya dado la autorización correspondiente, de lo contrario no podrá ser recibido el pago.

**9** ¿El reglamento aplica para el pago de préstamos?

Si, siempre y cuando el pago del préstamo se quiera realizar con efectivo en moneda extranjera.